



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1682

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A. (COTEP S.A.), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS DE LA LOCALIDAD DE AQUINO CUE", DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1630 del 14 de octubre de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DEL LLAMADO NACIONAL N° 03/2020, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (FONAVIS) CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021", y su modificatoria por Resolución N° 1654 del 19 de octubre de 2020.

La Resolución N° 527 del 20 de marzo de 2019, "POR LA CUAL SE RENUEVAN LAS HABILITACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) Y SE DECLARA LA EXPIRACIÓN DE LA HABILITACIÓN DE AQUELLOS QUE NO CUMPLEN LA REGLAMENTACIÓN VIGENTE, EN EL MARCO DE LA LEY N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", entre los que se encuentra Constructora Técnica Paraguaya (COTEP S.A), representado por Julio César Román Romei en la lista de habilitados.

La Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FONAVIS Y A LA DIRECCIÓN GENERAL SOCIAL, A FLEXIBILIZAR LOS REQUERIMIENTOS REGLAMENTARIOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS, DIFIRIENDO SU PRESENTACIÓN, SI FUERE NECESARIO, A LA SIGUIENTE ETAPA DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, O HASTA ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CALIFICACIÓN DEFINITIVA, ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA DECRETADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY POR EL COVID-19", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 258/2020 del 14 de setiembre de 2020, la Sra. Liz Mariela Sánchez del Departamento de Análisis de Postulantes de Grupos Organizados y el Lic. Marcos Ruíz Díaz, Director General Social, elevan Memorando DAPG N° 123/2020 del 14 de setiembre de 2020, de actualización de evaluación social de la "Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue", del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción y remiten el listado según la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	64
TOTAL	64

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/057/2020 del 21 de octubre de 2020, la Arq. Fátima Franco del Departamento de Comunidades Urbanas y el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS manifiestan: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que, el terreno es de propiedad de Gobernación de Concepción y cuenta con Título de Propiedad, Resolución de Adjudicación. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema tradicional, con cimiento de piedra bruta, pared de ladrillo común revocado en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestimiento de azulejos en baño, cocina y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de

Recibido
AA

J



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1682

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A. (COTEP S.A.), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS DE LA LOCALIDAD DE AQUINO CUE", DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2020.

-2-

los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue", para el inicio de obras...".

Que, por Memorando MDEPP N° 1868/2020 del 9 de octubre de 2020, los señores Osvaldo Alberto Medina Larroza y José Riego del Departamento de Procesos Presupuestarios, y el Lic. Arnaldo Lezcano de la Dirección de Planificación y Presupuesto informan: "...cumplimos en informar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria por valor de Gs. 25.006.005.851 (guaraníes veinticinco mil seis millones cinco mil ochocientos cincuenta y un), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, y por un monto de Gs. 1.215.802.670 (guaraníes Un mil doscientos quince millones ochocientos dos mil seiscientos setenta), en el Objeto de Gasto 877, Clase de Programa 2, Programa 1, Actividad 4 – FONAVIS, con Fuente de Financiamiento 20 – Recursos del Crédito Público...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/339/2020 del 21 de octubre de 2020, el Arq. Héctor Villagra de la Dirección General del FONAVIS, remite para la rúbrica correspondiente el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto de Solución Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue", en el cual se detalla cuanto sigue: consta de 64 viviendas de Nivel 4, presentado por el SAT Constructora Técnica Paraguaya S.A. (COTEP), cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Concepción, Departamento de Concepción, con Finca N° 517 y Padrón N° 7341, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es de Gs. 4.648.065.329, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 244.635.017, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.892.700.346.

Que, por Memorando FONAVIS/UNCC/493/2020 del 22 de octubre de 2020, suscripto por la Abg. Laura Ortiz Bento de la Dirección General del FONAVIS, expresa: "... se remite la revisión documental... no cuenta con licencia ambiental, por tanto a tenor de lo dispuesto por la Resolución N° 904 del 13 de julio de 2020 queda postergada su presentación para una siguiente etapa del proyecto... En cuanto a la redacción del contrato y la calificación provisional se observa que los datos consignados en los mismos son correctos y coinciden con los instrumentos agregados por lo cual es recomendación de esta Dirección la suscripción, previo pronunciamiento de la Dirección General Jurídica y Notarial y la emisión del acto administrativo pertinente...".

Que, por Memorando FONAVIS/DIOP/138/2020 del 22 de octubre de 2020, la Lic. Rosa Mora de Colmán de la Dirección Operacional informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.648.065.329.

Que por Memorando FONAVIS/DPEA/006/2020 del 22 de octubre de 2020, la Econ. Susana González del Departamento de Evaluación y Aprobación y la Ing. Karina Giménez de la Dirección de Conjuntos Habitacionales informan que el monto correspondiente al primer desembolso asciende a Gs. 2.515.031.422, a ser imputado a la Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2020.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1682

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A. (COTEP S.A.), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: "COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS DE LA LOCALIDAD DE AQUINO CUE", DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2020.

-3-

Que, por Dictamen DIDI N° 1093/2020 del 22 de octubre de 2020, el Abg. Gary Amarilla del Departamento de Asuntos Administrativos, expresa: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 6152/2018...esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de sesenta y cuatro (64) beneficiarios del proyecto Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue distrito de Concepción, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 258 del 14/09/2020... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto conforme a los procedimientos y documentaciones establecidos por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS y el Memorando M-DEPP N° 1868 del 09/10/2020 ...8- ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS la supervisión del cumplimiento de los requisitos señalados en el análisis del presente dictamen, durante el plazo de ejecución contractual y hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, conforme al artículo 2° de la Resolución 904 del 13/07/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 1093/2020.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/18 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de sesenta y cuatro (64) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue", del Distrito de Concepción, Departamento de Concepción, SAT Constructora Técnica Paraguaya S.A. (COTEP S.A), seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2020 presentada por la Dirección General Social a través del Memorando DGSO N° 258 del 14/09/2020 y Memorando DAPG N° 123/2020 del 14 de setiembre de 2020, recomendada por la Dirección General del FONAVIS, diferenciados por Beneficiarios, Niveles y Distritos, cuyo anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS.



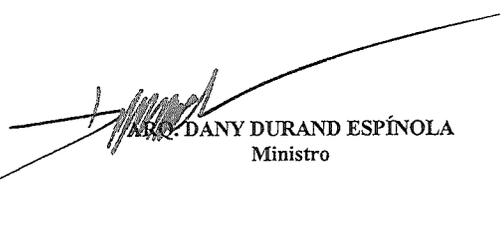
Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1682

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL DESEMBOLSO A FAVOR DEL SAT CONSTRUCTORA TÉCNICA PARAGUAYA S.A. (COTEP S.A.), REPRESENTANTE DEL GRUPO ORGANIZADO: “COMISIÓN DIRECTIVA DEL ASENTAMIENTO SAN LUIS DE LA LOCALIDAD DE AQUINO CUE”, DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, 23 de octubre de 2020.

-4-

- Art. 3º) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 4º) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los sesenta y cuatro (64) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
- Art. 5º) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el desembolso hasta el monto de Guaraníes Cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil trescientos veintinueve (Gs.4.648.065.329), como primer desembolso la suma de Guaraníes Dos mil quinientos quince millones treinta y un mil cuatrocientos veintidós (Gs. 2.515.031.422), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2020, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a los Memorandos MDEPP N° 1868 del 09/10/2020, FONAVIS/DIOP/138/2020 del 22/10/2020, FONAVIS/DPEA/006/2020 del 22/10/2020 y Dictamen DIDI N° 1093/2020 del 22/10/2020.
- Art. 6º) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS, y la Dirección General Social la supervisión del cumplimiento de la presentación de la Evaluación de Impacto Ambiental expedida por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, y la presentación de documentos faltantes indicados en Memorando DAPG N° 123/2020 del 14 de setiembre de 2020, conforme al plazo de ejecución contractual, o hasta antes de la suscripción de la Calificación Definitiva, de conformidad a la Resolución N° 904 del 13/07/2020.
- Art. 7º) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 5º de la presente Resolución en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2020, el Objeto del Gasto 877 “Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS”, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 8º) DISPONER** que las Pólizas de Seguro del Anticipo Financiero y la Póliza de Ejecución de Contrato de Obras Públicas o Buena Ejecución de Obra deberán ser presentados por el SAT Constructora Técnica Paraguaya S.A. (COTEP S.A.) a la Dirección General de Administración y Finanzas como proceso previo al desembolso.
- Art. 9º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1682 del 23/10/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue".
Departamento de Concepción.

Distrito de Concepción.

SAT: Constructora Técnica Paraguaya S.A. (COTEP S.A.)

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
1	GIMENEZ SOSA, EVANGELISTA	2.330.382	4
2	BENITEZ FRANCO, SIXTA RAQUEL	6.606.515	SILVA PERALTA, ANDERSON	5.691.411	4
3	RAMIREZ, BLANCA NIEVES	4.864.760	ESCOBAR DOMINGUEZ, CARLOS JAVIER	4.584.360	4
4	VILLALBA BENITEZ, KATERIN NATALIA	7.642.378	4
5	RAMIREZ RAMIREZ, ADRIANO	2.934.434	4
6	FLORENTIN RAMOS, CLAUDIA LIZ	5.604.828	CABAÑAS GIMENEZ, CARLOS GUALBERTO	4.589.407	4
7	DIANA GALLARDO, ABRAHAN	5.765.915	SALVATIERRA ACEVEDO, FIDENCIA	7.161.123	4
8	ACUÑA VALDEZ, CRISTHIAN RUBEN	5.691.548	FERREIRA ACOSTA, DOLLY ESTHER	5.608.357	4
9	RIOS ECHEVERRIA, GRACIELA	5.751.691	4
10	GIMENEZ FLORENTIN, MARIA CONCEPCION	3.461.234	4
11	ORTIZ DE FERNANDEZ, DEL ROSARIA	4.568.002	FERNANDEZ OSORIO, BENITO	4.282.824	4
12	CUELLAR OJEDA, NORMA CLAUDELINA	1.914.686	4
13	ORTIZ BAEI, CINTHIA DEL ROSARIO	2.837.483	4
14	COLMAN RUIZ, CINTHIA ELIZABETH	5.790.806	4
15	FLORENCIANO BOGARIN, LILIAN RAQUEL	6.973.736	BERNAL PEREIRA, EDELIO RAMON	6.369.446	4
16	DE GIACOMI VILLEGAS, SALLUSTIANA	2.062.033	4
17	GALEANO CHAVEZ, JORGE LUIS	4.550.468	CABRERA MORLA, ALBA MARIA	4.224.563	4
18	DESVARIS AYALA, JOSE ASUNCION	1.919.136	4
19	DENIS DE DIAZ, ELADIA	3.993.827	DIAZ, RUPERTO RAMON	2.578.388	4
20	VARGAS IBÁÑEZ, ZULIMA BEATRIZ	2.002.882	4
21	LOPEZ ORTIZ, GUSTAVO ARIEL	2.344.346	4
22	SILVA CACERES, ESTELVINA	2.525.721	4
23	TALAVERA RODRIGUEZ, EUSEBIO	3.817.016	SANABRIA MENCIA, FATIMA RAQUEL	4.312.749	4
24	ROMERO BARRIOS, FRANCISCA DOLORES	7.277.325	4
25	SILVA VALENZUELA, CELSO	4.632.844	DIJRE DE SILVA, ADRIANA CONCEPCION	7.134.913	4
26	LEDESMA CENTURION, FATIMA ELIZABETH	5.137.273	4
27	TALAVERA MELGAREJO, FATIMA MABEL	3.816.999	4
28	AGÜERO ACOSTA, ALICIA	3.227.045	CARDUS VILLALBA, RICHARD DANIEL	3.467.918	4
29	GIMENEZ CABRAL, SILVIA CRISTINA	3.423.602	4
30	RIELLA MERCADO, MARIA ELIDA	2.308.464	4
31	RAMIREZ VDA DE SILVA, FAVIA	1.446.244	4
32	BARRO AGUILAR, SILVIA ELIZABETH	6.271.247	4
33	MERCADO MACHADO, MARIA ESTER	5.670.837	CACERES OVELAR, JULIO DAVID	4.931.013	4
34	RIQUELME FRANCO, YNDRI ALISON	2.894.401	4



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1682 del 23/10/2020

LISTA DE BENEFICIARIOS AL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Directiva del Asentamiento San Luis de la Localidad de Aquino Cue".
Distrito de Concepción.

Departamento de Concepción.

SAT: Constructora Técnica Paraguaya S.A. (COTEP S.A.)

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad	Nivel
35	ALARCON DE DIMA, ROSALIA	5.002.716	DIMA ASCONA, ELIA SAUL	5.851.078	4
36	MERCADO MACHADO, FELIX TOMAS	1.374.831			4
37	ESCOBAR BORDON, WILMA RAQUEL	4.087.544			4
38	AMARO, ALEJANDRO	2.066.964			4
39	ABENTE RAMOS, LUIS ANIBAL	5.188.113	SOSA, MARIA DEL CARMEN	4.652.575	4
40	GENES, NOEMI	935.754			4
41	RAMIREZ RAMIREZ, CYNTHIA BERNARDA	5.223.951			4
42	MARTINEZ FRANCO, GLORIA JOSEFINA	4.376.342			4
43	BENITEZ ESCOBAR, INELSA ANDREA	3.549.720			4
44	ROMERO, MIRTHA ELIZABETH	3.811.860			4
45	ENCINA VILLALBA, ROSSANA MARIA	4.388.825			4
46	MORENO AQUINO, JULIANA MABEL	5.110.265			4
47	TRINIDAD BORJA, ANTONIO RAMON	3.811.908	AGUILAR MOREL, MARIA ALICE	4.376.247	4
48	CABALLERO, ALFONSINA	4.204.211			4
49	DESVARIS BENITEZ, ALBA ESTELA	5.060.085			4
50	AVALOS CABALLERO, SARA	3.950.454			4
51	ARCE MARTINEZ, CYNTHIA JUDIT	4.100.620			4
52	CORONEL, ROSA MARIA	4.965.125			4
53	VERA GIMENEZ, SANDRA MARLENE	6.174.119	FERNANDEZ MEDINA, ANTONIO	2.510.293	4
54	ACUÑA DE VALDEZ, NORMA LIZ	5.270.664	VALDEZ SILVA, FELIPE RICAR	4.224.580	4
55	ALMADA, GLORIA ELIZABETH	2.979.434			4
56	VILLALBA ARANDA, FRANCISCA ANTONIA	4.722.743			4
57	GONZALEZ ALMADA, MONICA LUCILA	3.547.805			4
58	VILLALBA LESME, MARIA LUISA	1.279.653			4
59	VAZQUEZ CABRERA, FRANCISCO LUIS	3.441.391			4
60	FERRER, LIZ KARINA	5.110.522			4
61	ROJAS, GUIDO ALCIBIADES	3.242.350	ALMEIDA CANTERO, AGUSTINA RAMONA	5.619.820	4
62	VEGA, GLORIA ALFONSINA	4.211.414			4
63	FERREIRA ESPINOLA, FATIMA MARIA	4.346.635			4
64	MARTINEZ NUÑEZ, RAMONA	5.334.518			4